



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO



---

**RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO**

## **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

**NO. RTP/LPN/001/2020**

**“ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y  
CALZADO PARA EL PERSONAL  
SINDICALIZADO (OPERACIÓN Y  
MANTENIMIENTO), PARA EL EJERCICIO  
2020”**

**rtp**

**2020**



## CALENDARIO DE EVENTOS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. RTP/LPN/001/2020

### 1. PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

- 22 de julio de 2020

### 2. VENTA DE BASES

- 22, 23 Y 24 de julio de 2020

### 3. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

- 27 de julio de 2020 a las 11:00 horas.

### 4. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

- 03 de agosto de 2020 a las 11:00 horas.

### 5. ACTO DE FALLO

- 17 de agosto de 2020 a las 11:00 horas.

TODOS Y CADA UNO DE LOS EVENTOS ARRIBA MENCIONADOS, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DEL SEGUNDO PISO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), SITA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO.



## — Í N D I C E —

- 1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
  - 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL**
  - 1.2. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA**
- 2. INFORMACIÓN GENERAL**
- 3. RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN**
- 4. ORIGEN DE LOS RECURSOS Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL**
- 5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN**
- 6. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**
- 7. LICITANTES**
- 8. COSTO DE LAS BASES**
- 9. FORMA DE PAGO DE LAS BASES**
- 10. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES**
- 11. REQUISITOS PARA LOS LICITANTES**
- 12. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL**
- 13. ANTICIPOS**
- 14. PROCEDIMIENTO PARA LOS PAGOS SUBSECUENTES**
- 15. FORMA DE PAGO DE LOS BIENES**
- 16. FIRMA DE LA DOCUMENTACIÓN**
- 17. MODIFICACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES**
- 18. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**
  - 18.1. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES**
  - 18.2. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS**
- 19. PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**
- 20. OFERTA TÉCNICA**
- 21. OFERTA ECONÓMICA**
- 22. GARANTÍAS**
- 23. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN**
  - 23.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**
  - 23.2. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA**
  - 23.3. DICTAMEN**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2020 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO (OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO), PARA EL EJERCICIO 2020"



- 23.4. FALLO**
- 23.5. SUBASTA**

- 24. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES**
- 25. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES**
- 26. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN**
- 27. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**
- 28. FIRMA DEL CONTRATO**
- 29. SUPUESTOS EN LOS QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA**
- 30. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN EL CONTRATO**
- 31. PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES CONTRATADAS**
- 32. RESCISIÓN DE CONTRATO**
- 33. INCONFORMIDADES**
- 34. INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE IMPEDIMENTO**
- 35. PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN**



## **BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO RTP/LPN/001/2020**

### **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO (OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO), PARA EL EJERCICIO 2020"**

EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENOMINADO RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN CUMPLIMIENTO CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26, 27, INCISO A), 28 PRIMER PÁRRAFO, 30 FRACCIÓN I, 32, 33 Y 43, ARTÍCULO 23 DEL ESTATUTO ORGÁNICO VIGENTE DEL ORGANISMO Y DEMÁS DISPOSICIONES RELATIVAS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVÉS DE SU GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, UBICADA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55 13 28 63 00; CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO **RTP/LPN/001/2020**, PARA LA "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO (OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO), PARA EL EJERCICIO 2020", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

## **B A S E S**

### **1. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**

#### **1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL**

"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO (OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO), PARA EL EJERCICIO 2020", SEGÚN CANTIDADES, ESPECIFICACIONES Y CARACTERÍSTICAS DESCRITAS EN EL **ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO 3, ANEXO 4, ANEXO 5**, Y EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NÚMEROS: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 Y 29**.

#### **1.2. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA**

LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE ENCUENTRAN SEÑALADOS EN EL **ANEXO 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES", ANEXO 2 "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES", ANEXO 3 "ACEPTACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA", ANEXO 4 "CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD", ANEXO 5 "MANIFIESTO DE NO CONFLICTO DE INTERESES"**, Y EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NÚMEROS: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 Y 29**.

### **2. INFORMACIÓN GENERAL**

LA ENTREGA DE LAS PROPUESTAS SE HARÁ POR ESCRITO EN UN SOBRE ÚNICO O PAQUETE, SELLADO DE MANERA INVIOLABLE, DEBIENDO CONTENER LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS Y SEPARADAS, CON LA INFORMACIÓN REQUERIDA DE MANERA ESPECÍFICA EN LOS **NUMERALES 18,**



**19, 20, 21, Y 22** DE ESTAS BASES. TODOS LOS ESCRITOS QUE INTEGRAN DICHAS PROPUESTAS, DEBERÁN SER DIRIGIDOS A LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN ATENCIÓN AL **DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, LIC. ANTONIO CHÁVEZ CRUZ.**

LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES DEBERÁ PRESENTARSE EN SOBRE O PAQUETE SELLADO, DE MANERA INVOLABLE, IDENTIFICADO CON EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE, EL NÚMERO DE LA LICITACIÓN A QUE SE REFIERE Y EL CONCEPTO DE LOS BIENES LICITADOS, EN ATENCIÓN DE LA **DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)**, SITA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA DEL SEGUNDO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55-13-28-63-00.

### 3. RESPONSABLE DE LA LICITACIÓN

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 33 FRACCIÓN XXV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DE LA PRESENTE LICITACIÓN, ES EL TITULAR DE LA **DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS** A TRAVÉS DE SU **GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO.**

### 4. ORIGEN DE LOS RECURSOS Y SUFICIENCIA PRESUPUESTAL

PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, **LA CONTRATANTE** CUENTA CON PRESUPUESTO AUTORIZADO PARA EJERCER LOS RECURSOS CON CARGO A LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES **2711 Y 2721**, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO NO. **RTP/DEAF/GF/0818/2020** DE FECHA **15 DE JULIO DE 2020.**

### 5. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS, SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE MANERA:

- 5.1.** LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) ADJUDICARÁ LOS CONTRATOS A LOS LICITANTES GANADORES, MISMO QUE SERÁN AQUELLOS QUE OFREZCAN LOS PRECIOS MÁS CONVENIENTES Y LAS CONDICIONES MÁS BENÉFICAS PARA EL ORGANISMO, Y EN CASO DE QUE NO SE PRESENTE COTIZACIÓN PARA ALGUNA PARTIDA, O SU PRECIO RESULTE INCONVENIENTE PARA EL ORGANISMO, DICHA PARTIDA SERÁ DECLARADA DESIERTA.
- 5.2.** EL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES OBJETO DE ESTE PROCEDIMIENTO DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD AL **ANEXO 1 "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"** DE LAS PRESENTES BASES.

### 6. INFORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XV DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL EN DONDE ESTABLECE QUE EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.



CON SUSTENTO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVIII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, ASÍ COMO LAS PROPUESTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS Y CON BASE AL ARTÍCULO 44 DE LA MISMA LEY, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, SE PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE LOS BIENES, MONTO O PLAZO DEL ARRENDAMIENTO O LA PRESTACIÓN DEL BIENES A CONTRATAR, SIEMPRE Y CUANDO, EXISTAN RAZONES DEBIDAMENTE FUNDADAS O CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO, CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, MISMAS QUE DEBERÁN TENERSE ACREDITADAS FEHACIENTEMENTE.

## 7. LICITANTES

PODRÁN PARTICIPAR TODAS LAS SOCIEDADES MERCANTILES LEGALMENTE CONSTITUÍDAS Y TODAS LAS PERSONAS FÍSICAS CON CAPACIDAD LEGAL PARA PARTICIPAR, SIEMPRE Y CUANDO CUBRAN EL IMPORTE DE LAS BASES Y CUMPLAN CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS MISMAS.

## 8. COSTO DE LAS BASES

EL COSTO DE LAS BASES SERÁ DE **\$2,500.00** (DOS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. INCLUIDO Y PODRÁN ADQUIRIRSE LOS DÍAS 22 Y 23 DE JULIO EN EL HORARIO DE LAS 10:00 A 14:30 Y DE 15:30 A 17:30 HORAS Y EL DÍA 24 DE JULIO DEL 2020 EN UN HORARIO DE LAS DE 10:00 A LAS 14:30 HORAS, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO DE LA RED, TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), CITA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, TELÉFONO 55 13 28 63 00.

## 9. FORMA DE PAGO DE LAS BASES

LA FORMA DE PAGO PODRÁ EFECTUARSE MEDIANTE EFECTIVO, CHEQUE DE CAJA O CERTIFICADO A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO UBICADO EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, QUINTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO; O BIEN POR DEPÓSITO BANCARIO AL NÚMERO DE CUENTA **65501683305** O TRANSFERENCIA INTERBANCARIA CON NÚMERO DE **CLABE 014180655016833056** DEL **BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A.**, A NOMBRE DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

EN TODOS LOS CASOS, LOS PARTICIPANTES DEBERÁN EFECTUAR EL REGISTRO DENTRO DE LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL NUMERAL INMEDIATO ANTERIOR DE LAS PRESENTES BASES, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO PARA LA ENTREGA DEL VOLANTE DE PAGO CON EL CONCEPTO Y COSTO DE LICITACIÓN, POSTERIORMENTE INGRESAR A LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO Y OBTENER EL RECIBO DE INGRESOS CORRESPONDIENTE POR EL CONCEPTO DE COMPRA DE BASES DE LA LICITACIÓN.

POR LO QUE ES IMPORTANTE CADA PARTICIPANTE ANTICIPE SUS TIEMPOS, CON LA FINALIDAD DE REALIZAR EL TRÁMITE COMPLETO DENTRO DE LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA ELLO.



## 10. MODIFICACIONES QUE SE PODRÁN EFECTUAR A LAS BASES

SE PODRÁN MODIFICAR LOS ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA Y EN ESTAS BASES, SIEMPRE QUE NO IMPLIQUE SUSTITUCIÓN, VARIACIÓN O DISMINUCIÓN DE LOS BIENES REQUERIDOS ORIGINALMENTE Y PODRÁN REALIZARSE DESDE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y HASTA LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, DEBIENDO NOTIFICARLO A TODOS LOS LICITANTES POR ESCRITO, RECABANDO EL ACUSE DE RECIBO CORRESPONDIENTE.

DICHA NOTIFICACIÓN NO SERÁ NECESARIA, SI LAS MODIFICACIONES DERIVAN DE LA **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**, DONDE SE ENTREGARÁ COPIA DEL ACTA A CADA UNO DE LOS LICITANTES QUE HAYAN ADQUIRIDO LAS BASES DE LA LICITACIÓN, DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 37 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

## 11. REQUISITOS PARA LOS LICITANTES

### 11.1. IDIOMA EN QUE SE PROPONDRÁN LAS OFERTAS

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO LA OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DEBERÁN SER PRESENTADAS EN IDIOMA ESPAÑOL, NO SE TOMARÁ EN CUENTA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA EN UN IDIOMA DIFERENTE DEL ESPAÑOL.

### 11.2. OBJETO SOCIAL Y/O ACTIVIDAD EMPRESARIAL

LOS LICITANTES DEBERÁN ACREDITAR QUE SUS ACTIVIDADES Y FACULTADES SE VINCULAN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL Y/O ACTIVIDAD EMPRESARIAL DE ESTA LICITACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO DE MANTENIMIENTO Y DE OPERACIÓN DE ESTE ORGANISMO PARA EL EJERCICIO 2020.

## 12. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

EL LICITANTE GANADOR SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA UTILIZACIÓN DE LAS PATENTES, MARCAS Y TODO LO RELACIONADO CON LA MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL O INTELECTUAL DE LOS BIENES OBJETO DE ESTAS BASES; SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)

## 13. ANTICIPOS

A LOS LICITANTES GANADORES SE LES OTORGARÁ HASTA UN 20% (VEINTE POR CIENTO) DE ANTICIPO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO (I.V.A. INCLUIDO) DENTRO DE LOS 15 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL MISMO, A LA ENTREGA DE LA FACTURA A REVISIÓN Y LA GARANTÍA DEL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL ANTICIPO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 22.- GARANTÍAS** DE ESTAS BASES.

LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO SE REALIZARÁ EN EL MISMO PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DE LAS FACTURAS SUBSECUENTES QUE AMPAREN LAS MISMAS QUE SON OBJETO DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA.

PARA HACER VALIDO DICHO ANTICIPO EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COPIA DE LOS COMPROBANTES QUE ACREDITEN LA COMPRA DE LOS INSUMOS PARA LA FABRICACIÓN DE LOS BIENES ADJUDICADOS, MEDIANTE ORDENES DE COMPRA, FACTURAS, ETC; A TRAVÉS DE UN ESCRITO A LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), LA CUAL A SU VEZ, OTORGARÁ VISTO BUENO MEDIANTE SELLO Y FIRMA EN LA FACTURA DE ANTICIPO, PARA EL TRAMITE CORRESPONDIENTE DE LA GERENCIA DE FINANZAS.



#### 14. PROCEDIMIENTO PARA LOS PAGOS SUBSECUENTES

LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) CUBRIRÁ LOS PAGOS SUBSECUENTES DE LOS BIENES EN MONEDA NACIONAL, DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS Y NOTAS DE CRÉDITO A REVISIÓN, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1**, PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN CADA FACTURA, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- 14.1.** LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) PAGARÁ EL **80% (OCHENTA POR CIENTO)** RESTANTE DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES POR EL IMPORTE DEL VALOR DE CADA PARTIDA ENTREGADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1**, UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LA APROBACIÓN POR MEDIO DEL ANÁLISIS DE LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), ASÍ COMO EL **DICTAMEN** POR PARTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO, EN DONDE SE CONFIRMA LA CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE CONFORME A LAS LEYES FISCALES VIGENTES Y DEBERÁ SER ENVIADAS MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO EN FORMATO XML Y PDF A [factura\\_egresos@rtp.cdmx.gob.mx](mailto:factura_egresos@rtp.cdmx.gob.mx), ASÍ COMO ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO DEL LICITANTE GANADOR Y DEBERÁ CONTENER EL SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN DEL ALMACÉN CENTRAL DEL ORGANISMO, CONTROL DE CALIDAD Y EL VISTO BUENO DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DEL ORGANISMO.

PARA PROCEDER AL PAGO DE LA O LAS FACTURAS DEBERÁ CUMPLIR CON TODOS LOS REQUISITOS MENCIONADOS DE LAS PRESENTES BASES, PRESENTANDO LA DOCUMENTACIÓN (FACTURA Y XML EN USB) A MESA DE CONTROL DE LA **GERENCIA DE FINANZAS** DEL ORGANISMO.

LAS FACTURAS DEBERÁN SER EXPEDIDAS, A NOMBRE DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

| RAZÓN SOCIAL  | R.F.C.       | DOMICILIO FISCAL   |
|---|--------------|--|
| RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) | RTP0001071K1 | CALLE VERSALLES NÚMERO 46, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, CIUDAD DE MÉXICO. |

**NOTA:** SE LE RECOMIENDA A LOS **LICITANTES** ADJUDICADOS QUE CUALQUIER DUDA QUE TENGAN EN LO REFERENTE A LA FACTURACIÓN, LO CONFIRMEN CON LA **CONTRATANTE**; LO ANTERIOR, PARA EVITAR CONTRATIEMPOS.

#### 15. FORMA DE PAGO DE LOS BIENES

LA CONTRATANTE CUBRIRÁ EL COSTO DE LOS BIENES EN MONEDA NACIONAL, COMO SE ESTABLECE EN EL **NUMERAL 14** ANTERIOR Y PREVIO A LA PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS Y NOTAS DE CRÉDITO CORRESPONDIENTES SUJETAS A REVISIÓN DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 54 SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY DE AUSTERIDAD, TRANSPARENCIA EN REMUNERACIONES, PRESTACIONES Y EJERCICIO DE RECURSOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO,



FIRMADA POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO, ASÍ COMO ESTAR FIRMADAS POR EL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO DEL LICITANTE GANADOR Y DEBERÁ CONTENER EL SELLO Y FIRMA DE RECEPCIÓN DEL ALMACÉN CENTRAL DEL ORGANISMO, CONTROL DE CALIDAD Y EL VISTO BUENO DEL TITULAR DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE CAPITAL HUMANO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) Y ENTREGARLA EN EL ÁREA DE CAJA GENERAL DE ESTE ORGANISMO (QUINTO PISO) EN USB CON LOS FORMATOS EN XML Y PDF, ASÍ COMO LA VERIFICACIÓN DEL SAT, Y LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DE LAS FACTURAS DEBERÁN EXPEDIRSE CONFORME A LAS LEYES FISCALES VIGENTES Y DEBERÁN SER ENVIADAS AL CORREO ELECTRÓNICO: [factura\\_egresos@rtp.cdmx.gob.mx](mailto:factura_egresos@rtp.cdmx.gob.mx).

## 16. FIRMA DE LA DOCUMENTACIÓN

TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTEN LOS LICITANTES, DEBERÁ ESTAR FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA POR SU REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO, EN EL ORDEN ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES BASES, SU **ANEXO 1, ANEXO 2, ANEXO 3, ANEXO 4, ANEXO 5** Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 Y 29.**

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ORIGINALES, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y FIRMADAS AUTÓGRAFAMENTE POR EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN ESTAS BASES Y EN LAS OFERTAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, NO PODRÁN SER NEGOCIADAS O MODIFICADAS.

## 17. MODIFICACIÓN DE LA CANTIDAD DE LOS BIENES

CON BASE AL ARTÍCULO 44 DE LA MISMA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO, ANTES DE LA EMISIÓN DEL FALLO, LA CONTRATANTE PODRÁ MODIFICAR HASTA UN 25% LA CANTIDAD DE LOS BIENES, MONTO O PLAZO DEL ARRENDAMIENTO O LA PRESTACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR.

## 18. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA

LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE ÚNICO O PAQUETE, SELLADO DE FORMA INVOLABLE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE SE REFIERE A CONTINUACIÓN:

### 18.1. TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:

- A) ACTA CONSTITUTIVA DEL LICITANTE Y EN SU CASO, MODIFICACIONES, DEBIDAMENTE INSCRITAS SEGÚN SEA EL CASO, CUYO OBJETO SOCIAL DEBERÁ ESTAR RELACIONADO CON LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO).
- B) PODER NOTARIAL OTORGADO ANTE FEDATARIO PÚBLICO QUE CONTENGA FACULTADES PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y/O ESPECIAL PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, FIRMAR CONTRATOS, RECIBIR PAGOS, COMPROMETER DERECHOS Y OBLIGACIONES EN PROCESOS DE VENTA DE BIENES O CONTRATACIÓN DE BIENES, A FAVOR DEL



- REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO POR LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA EN SU CASO (ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA COTEJO).
- C)** ESCRITO MANIFESTANDO, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SUS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS O LIMITADAS EN FORMA PARCIAL O TOTAL.
- D)** ESCRITO CON LOS DATOS GENERALES DEL LICITANTE COMO SON, DE MANERA ENUNCIATIVA, MAS NO LIMITATIVA: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DOMICILIO, REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, NÚMERO DE TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO, Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO.
- E)** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, Y EL NOMBRE DE LA PERSONA AUTORIZADA PARA RECIBIRLAS, EN CASO DE NO CONTAR CON DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
- F)** IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA Y FIRMA DEL REPRESENTANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO DE LA EMPRESA, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO (CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE) O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), CÉDULA PROFESIONAL Y/O CUALQUIER OTRA QUE LAS LEYES MEXICANAS DETERMINEN COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL).
- G)** CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL (RFC), EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, Y COPIA SIMPLE DE LA MISMA. EN CASO DE HABER REALIZADO CAMBIO DE DOMICILIO FISCAL, DEBERÁ EXHIBIR ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO, DEL AVISO CORRESPONDIENTE PRESENTADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT).
- H)** COMPROBANTE DE DOMICILIO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, EL CUAL ÚNICAMENTE PODRÁ ACREDITARSE CON RECIBOS DE TELÉFONO FIJO, SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA, AGUA O PREDIAL CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES MESES.
- I)** COPIA SIMPLE Y ORIGINAL O EN SU CASO COPIA CERTIFICADA ANTE FEDATARIO PÚBLICO PARA COTEJO DE LAS **"CONSTANCIAS DE ADEUDOS"** DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS CORRESPONDIENTES A LAS OBLIGACIONES FISCALES (A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE), PREVISTAS EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y EN LOS APARTADOS 8.2, 8.3 Y 8.4 DE LA "CIRCULAR EMITIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL PARA EL CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA; EL DESARROLLO, MODERNIZACIÓN, INNOVACIÓN Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, Y LA ATENCIÓN CIUDADANA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL", PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL EL 25 DE ENERO DE 2011, DE LOS SIGUIENTES IMPUESTOS:
- IMPUESTO PREDIAL.
  - IMPUESTO SOBRE ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2020 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO (OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO), PARA EL EJERCICIO 2020"



- IMPUESTO SOBRE NÓMINA.
- IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS.
- IMPUESTO POR LA PRESTACIÓN DE BIENES DE HOSPEDAJE.
- DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA.

LAS CONSTANCIAS DE ADEUDOS DE LOS IMPUESTOS ANTES MENCIONADOS, DEBERÁN SER TRAMITADAS POR LOS LICITANTES ANTE LAS OFICINAS DE LA TESORERÍA DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EXCEPCIÓN DE LA CONSTANCIA DE NO ADEUDO, RELATIVO A LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, MISMA QUE SE TRAMITA EN EL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO QUE CORRESPONDA A SU DOMICILIO FISCAL (NO SE ADMITIRÁ COMO CONSTANCIA DE ADEUDOS INFORMACIÓN OBTENIDA DE LA PÁGINA DE INTERNET DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, YA QUE LA MISMA ES SÓLO DE CARÁCTER INFORMATIVO).

EN CUANTO AL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, SE PODRÁ PRESENTAR LA CERTIFICACIÓN DE PAGO ACTUALIZADA DE LA CONTRIBUCIÓN EN COMENTO DE TODOS Y CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS CON LOS QUE SE CUENTAN.

ASÍ MISMO DEBERÁN PRESENTAR EL **ANEXO 2 "CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"**, DEBIDAMENTE REQUISITADO EN EL CUAL MANIFIESTARÁN HABER CUMPLIDO EN DEBIDA FORMA CON LAS REFERIDAS OBLIGACIONES. EN CASO DE QUE NO ESTÉN SUJETOS AL PAGO DE ALGUNA DE LAS CONTRIBUCIONES SOLICITADAS EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR TENER SU DOMICILIO FISCAL EN OTRA ENTIDAD FEDERATIVA, DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL QUE MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE SU DOMICILIO FISCAL SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y DEBERÁN ACOMPAÑARLO DE DOCUMENTO COMPROBATORIO (COPIA SIMPLE Y ORIGINAL PARA COTEJO DEL RECIBO DE LUZ, AGUA O TELÉFONO).

ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO SE PERMITE LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE BIENES A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE TERCERIZACIÓN, SUBCONTRATACIÓN, CONOCIDA COMO OUTSOURCING. POR LO TANTO LAS CONSTANCIAS QUE SE SOLICITAN DEBERÁN PRESENTARSE A NOMBRE DE LA EMPRESA LICITANTE, DE LO CONTRARIO SU PROPUESTA QUEDARÁ DESECHADA.

EL LICITANTE PODRÁ PRESENTAR ACUSE DE RECIBO, EN ORIGINAL Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, DE ENCONTRARSE TRAMITANDO LAS CONSTANCIAS DE ADEUDO SEÑALADAS, SIN EMBARGO, DE RESULTAR GANADOR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ EXHIBIR DICHAS CONSTANCIAS, EN CASO CONTRARIO NO SE LE ADJUDICARÁ EL CONTRATO.

- J) ESCRITO DONDE MANIFIESTA EL CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL CONTENIDO DE LAS PRESENTES BASES, ANEXO 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 Y 29.**



- K)** ESCRITO QUE CONTENGA LA DECLARACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL LICITANTE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 50, 70 Y 72 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO; CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXII DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- L)** DEBERÁ PRESENTAR, DEBIDAMENTE REQUISITADOS LOS **ANEXOS 2, 3, 4 Y 5**, FIRMADOS POR EL LICITANTE O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO DE LA EMPRESA LICITANTE.

TODOS LOS ESCRITOS A QUE SE REFIERE ESTA REGLA DEBERÁN EXTENDERSE EN ORIGINAL, EN IDIOMA ESPAÑOL, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS, EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA LICITANTE.

#### **18.2. TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS:**

ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS INCISOS **D), E), F), G), H), I), J), K) Y L)** PREVISTOS EN EL NUMERAL **18.1.**, DEBERÁN PRESENTAR ALTA ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU COTEJO, EN QUE SE ESPECIFIQUE SU ACTIVIDAD PREPONDERANTE, LA CUAL DEBERÁ ESTAR RELACIONADA CON EL OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

PARA EL CASO DE QUE LA PERSONA FÍSICA SEA REPRESENTADA POR UN TERCERO, TAMBIÉN DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS INCISOS **B) Y C)**.

#### **19. PRESENTACIÓN DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.**

ADEMÁS DE LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA PARA SU COTEJO DE LA CONSTANCIA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE PROVEEDORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO VIGENTE (ESTE CERTIFICADO APLICA TANTO A PERSONAS FÍSICAS COMO A PERSONAS MORALES).

#### **20. OFERTA TÉCNICA**

LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN EL SOBRE LA PROPUESTA TÉCNICA, LA CUAL DEBERÁ CUBRIR LOS REQUISITOS Y ALCANCES CONTENIDOS EN LAS PRESENTES BASES, **ANEXO 1** Y LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NÚMEROS: **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28 y 29**. DICHA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:

- A)** LA DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OFERTADOS EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, DE CONFORMIDAD CON LO SEÑALADO EN EL **ANEXO 1** DE ESTAS BASES, INDICANDO LA MARCA, EL PAÍS DE ORIGEN DE LOS MATERIALES (TELAS, HILOS, PIELES, SUELA, ETC.) UTILIZADOS EN LA CONFECCIÓN DE DICHOS BIENES, ASÍ COMO LA DECLARATIVA DE SU ACEPTACIÓN DE LAS **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**.



- B)** LA ENTREGA DE MUESTRAS PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE LABORATORIO SE REALIZARÁ EL DÍA **03 DE AGOSTO DE 2020**, EN EL EVENTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. EN EL CASO DE PRENDAS DEBERÁN PRESENTAR DOS MUESTRAS DE CADA PARTIDA EN LAS QUE PARTICIPEN, ASÍ COMO 3 METROS POR CADA TIPO DE TELA Y COLOR, CON LAS QUE SERÁN CONFECCIONADAS LAS PRENDAS, ASÍ COMO UNA MUESTRA DEL BORDADO O ESTAMPADO DE LOS LOGOTIPOS. PARA LAS PARTIDAS QUE LLEVEN ENTRETELA Y/O FORRO, PRESENTARÁN 3 METROS DE LAS MISMAS, LAS QUE LLEVEN "FIBER" DEBERÁN PRESENTAR UN METRO CUADRADO Y PARA AQUELLAS QUE LLEVEN ELÁSTICO PRESENTARÁN 3 METROS DE LARGO POR LO QUE LLEVEN DE ANCHO. PARA EL CASO DEL CALZADO DE VESTIR PARA OPERADORES DE AUTOBÚS Y BOTÍN PARA DAMA, DEBERÁN ENTREGARSE TRES PARES DE CADA UNO; PARA LA BOTA DIELECTRICA TIPO BORCEGUÍ PARA MANTENIMIENTO (CINCO PARES), ASÍ COMO PLACAS DEL MATERIAL DEL PATÍN DE LA SUELA EQUIVALENTE A 3 PARES DE SUELAS DE ESPESOR MÍNIMO DE 10 MM. PARA LAS PRUEBAS DE HIDROCARBUROS SOLICITADAS EN LA ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO 17.

PARA LA BOTA DE HULE SE ENTREGARÁN TRES PARES Y UN METRO DEL FORRO INTERIOR DE LA BOTA; Y PARA EL IMPERMEABLE DE DOS PIEZAS SE ENTREGARÁ TRES MUESTRAS DEL CONJUNTO. PARA LAS PARTIDAS QUE LLEVEN CINTA REFLEJANTE (2, 7, 8, 9, 15, 25 Y 28), LOS LICITANTES DEBERÁN MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO, QUE LA CINTA REFLEJANTE CUMPLE CON LO SOLICITADO EN LA(S) ESPECIFICACIÓN(ES) TÉCNICA(S) DE LA(S) PARTIDA(S) EN LA(S) QUE PARTICIPARÁN.

EL ORGANISMO SE ENCARGARÁ DE SOLICITAR DICHAS PRUEBAS EN UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, LAS CUALES SERÁN PAGADAS POR LOS LICITANTES Y DE SU RESULTADO DEPENDERÁ LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE SU PROPUESTA PARA EL ACTO DE FALLO. EL COSTO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO SE PROPORCIONARÁ EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES Y DEBERÁ SER DEPOSITADO POR LOS LICITANTES ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO, UBICADA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, QUINTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO CUAL DEBERÁN PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

- C)** ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE FABRICANTE DE LA TELA EN EL QUE GARANTICE LA CALIDAD Y QUE CUENTAN CON LA CANTIDAD NECESARIA PARA EL SURTIMIENTO DE LA TELA CONFORME A LAS NORMAS ESTABLECIDAS EN EL **INCISO G**).
- D)** MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN EL QUE OFRECE GARANTÍA CONTRA DEFECTOS DE MATERIALES Y CONFECCIÓN, LA CUAL SERÁ POR DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LOS BIENES.
- E)** MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU ACEPTACIÓN DE QUE ENTREGARÁ TODAS LAS PARTIDAS CON EL LOGOTIPO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) DE ACUERDO AL **ANEXO A**, CON EXCEPCIÓN DE LAS PARTIDAS **1, 2, 5, 6, 9, 16, 17, 18, 22, 23, Y 29**, MISMO QUE SERÁ ENTREGADO POR LA CONVOCANTE EN LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES.



- F)** MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU ACEPTACIÓN DE QUE EL ORGANISMO ENTREGARÁ LA CORRIDA DE TALLAS Y NÚMEROS AL(LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES) A LA FIRMA DEL(OS) CONTRATO(S) CORRESPONDIENTE (S).
- G)** MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS TELAS CON QUE SE PRETENDA ELABORAR LAS PRENDAS DE VESTIR (PANTALÓN, CAMISA, CAMISOLA, CHAMARRA, PLAYERA, GORRA, SUDADERA, SUÉTER Y CHALECO), CONTIENEN LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: CONTENIDO DE FIBRA EN TELA (NMX-A-1833/1-INNTEX-2014) Y ENTRETELA CONTENIDO DE LA FIBRA (NMX-A-084-INNTEX-2015), MASA/M2 (NMX-A-3801-INNTEX-2012), DENSIDAD DE HILO (NMX-A-7211/2-INNTEX-2015), RESISTENCIA A LA TRACCIÓN (NMX-A-059/2-INNTEX-2019), RESISTENCIA AL RASGADO (NMX-A-109-INNTEX-2012) CAMBIO DIMENSIONAL (NMX-A-5077-INNTEX-2015 Y 1 CICLO DE LAVADO NMX-A-6330-INNTEX-2015), CUYO RESULTADO NO DEBE SER SUPERIOR A LO ESTABLECIDO EN CADA FICHA TÉCNICA, ASÍ COMO DE: SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO (NMX-A-105-C06-INNTEX-2015), SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR (NMX-A-105-E04-INNTEX-2019), SOLIDEZ DEL COLOR AL FROTE (NMX-A-073-INNTEX-2005), SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ (NMX-A-105-B02-INNTEX-2010) Y RESISTENCIA AL PILLING (NMX-A-177-INNTEX-2005), RESISTENCIA AL REVENTAMIENTO (NMX-A-13938/2-INNTEX-2012), ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NUMERO **3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28** DE LAS PRESENTES BASES.
- H)** MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU ACEPTACIÓN DE QUE EL(LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) GANADOR(ES) DE LAS PARTIDAS LICITADAS **,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 Y 28**, PROPORCIONARÁ(N) 6 MUESTRAS MÁS DE CADA BIEN ADJUDICADO. CABE MENCIONAR QUE DE CADA PARTIDA DE MANERA ALEATORIA SE ELEGIRÁN LOS BIENES QUE SERÁN OBJETO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, MISMAS QUE PERMITIRÁN CONFIRMAR LA CALIDAD DE LA TELA Y LA CONFECCIÓN DE LOS BIENES RECEPCIONADOS POR EL ORGANISMO. EL ORGANISMO SE ENCARGARA DE SOLICITAR DICHAS PRUEBAS EN UN LABORATORIO ACREDITADO POR EMA, LAS CUALES SERÁN PAGADAS POR EL (LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES) EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO UBICADA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, QUINTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y, DE SU RESULTADO, DEPENDERÁ LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS FACTURAS POR PARTE DEL ORGANISMO.
- I)** MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EL MATERIAL CON QUE SE PRETENDAN ELABORAR LOS ZAPATOS, BOTAS Y BOTINES, SE APEGA A LAS **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS NÚMERO 1, 16, 17 Y 29.**



- J)** MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU ACEPTACIÓN POR ESCRITO DE QUE EL(LOS) LICITANTE(S) QUE RESULTE(N) GANADOR(ES) DE LA **PARTIDA 1** BOTA DE HULE PROPORCIONARÁ 3 PARES; PARA LA PARTIDA 16 PROPORCIONARÁ 3 PARES DE ZAPATOS Y PARA LA PARTIDA 17, PROPORCIONARÁ 5 PARES DE LA BOTA DIELECTRICA TIPO BORCEGUÍ, ASÍ COMO PLACAS DEL MATERIAL DEL PATÍN DE LA SUELA EQUIVALENTE A 3 PARES DE SUELAS DE ESPESOR MÍNIMO DE 10 MM. PARA PRUEBAS DE HIDROCARBUROS SOLICITADAS EN LA **ESPECIFICACIÓN TÉCNICA NÚMERO 17**; PARA LA PARTIDA **29**, BOTÍN PARA DAMA 3 PARES ADICIONALES POR CADA ENTREGA REALIZADA DE CADA BIEN ADJUDICADO, PARA LLEVAR A CABO LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE PERMITAN CONFIRMAR LA CALIDAD DE LOS BIENES RECEPCIONADOS POR EL ORGANISMO. EL ORGANISMO SE ENCARGARÁ DE SOLICITAR DICHAS PRUEBAS EN UN LABORATORIO ACREDITADO POR LA EMA, LAS CUALES SERÁN PAGADAS POR EL(LOS) LICITANTE(S) GANADOR(ES) EN LA CAJA GENERAL DEL ORGANISMO UBICADA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, QUINTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y, DE SU RESULTADO, DEPENDERÁ LA ACEPTACIÓN O RECHAZO DE LAS FACTURAS POR PARTE DEL ORGANISMO.
- K)** MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU ACEPTACIÓN POR ESCRITO QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁN SER ENTREGADOS DE ACUERDO AL **ANEXO 1** DEBIDAMENTE EMPACADOS Y SEPARADOS DE ACUERDO A LA DISTRIBUCIÓN POR MÓDULO QUE PROPORCIONARÁ EL ORGANISMO, EN EL ALMACÉN CENTRAL UBICADO EN AVENIDA TELECOMUNICACIONES S/N, (ENTRE EMILIO BALLI Y ENRIQUE CONTELL), COLONIA EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, CÓDIGO POSTAL 09220, ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN, EN EL DOMICILIO QUE DICHO ALMACÉN PUDIERA TENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, DENTRO DE UN HORARIO DE 9:30 A 13:30 HORAS Y DE 15:00 A 17:30 HORAS, DE LUNES A JUEVES Y DE 9:30 A 14:00 HORAS LOS VIERNES.
- L)** MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON CAPACIDAD, EQUIPO, HERRAMIENTA, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES E INSTALACIONES NECESARIAS PARA LA FABRICACIÓN Y/O VENTA DE LOS BIENES SOLICITADOS.
- M)** MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO CON ALGUNA DE LAS PARTIDAS **20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27 Y 28**, SE COMPROMETE A REALIZAR EL LEVANTAMIENTO DE TALLAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO SINDICALIZADO FEMENINO EN EL LUGAR, FECHA Y HORA QUE EL ORGANISMO DETERMINE.
- N)** ENTREGAR COPIA DEL ACTA ADMINISTRATIVA DE LA VISITA A LAS INSTALACIONES DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES DEL PROVEEDOR (EXCEPTO PARA LAS PARTIDAS DE CALZADO).

TODOS LOS ESCRITOS DEBERÁN PRESENTARSE EN ORIGINAL Y CONTENER: NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, ASÍ COMO TELÉFONO, CORREO ELECTRÓNICO Y DIRECCIÓN, PARA SU RESPECTIVA VALIDACIÓN.



## 21. OFERTA ECONÓMICA

LOS LICITANTES DEBERÁN INCLUIR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA LO SIGUIENTE:

- A) COTIZACIÓN EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE QUE DEBERÁ CONSIGNAR:**
- CANTIDAD DE BIENES.
  - MARCA DE LOS BIENES (DEBIENDO COTIZAR SÓLO UNA MARCA PARA CADA PARTIDA, NO SE ACEPTARÁ LA LEYENDA NACIONAL O DEL PAÍS COMO MARCA) Y PAÍS DE ORIGEN.
  - PRECIO UNITARIO Y SU IMPORTE POR PARTIDA.
  - SUBTOTAL.
  - IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
  - IMPORTE TOTAL DE SU OFERTA CON NÚMERO Y LETRA EN MONEDA NACIONAL.
  - QUE LA VIGENCIA DE LA OFERTA SERÁ DE 60 DÍAS NATURALES.
  - QUE LOS PRECIOS DEBERÁN SER FIJOS DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DEL CONTRATO.
  - QUE ACEPTA LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL **13** Y **14** DE ESTAS BASES.
- B) PRESENTACIÓN DE UNA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL APARTADO **22.-GARANTÍAS, INCISO A)** DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA.**
- C) MANIFESTAR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LA ACEPTACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA, DE ACUERDO AL **ANEXO 3**.**
- D) COMPROBANTE DE **PAGO DE LAS BASES** DE LICITACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA PARA COTEJO.**

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS EN NINGÚN CASO SE UTILIZARÁN MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

## 22. GARANTÍAS

### A) GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA PROPUESTA

LOS LICITANTES DEBERÁN GARANTIZAR LA SERIEDAD DE SUS PROPUESTAS CON EL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL TOTAL DEL IMPORTE DE SU OFERTA ECONÓMICA, EN MONEDA NACIONAL, ANTES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO. DICHA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS SEÑALADAS A CONTINUACIÓN:

- CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP); O
- FIANZA EN MONEDA NACIONAL EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA LEGALMENTE AUTORIZADA PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). LA AFIANZADORA, EN SU PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ EXPRESAR SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282, 283 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.



- I. AL LICITANTE GANADOR SE LE DEVOLVERÁ ESTA GARANTÍA DE SERIEDAD, CONTRA LA ENTREGA DE LA FIANZA QUE OTORQUE COMO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
- II. LA GARANTÍA DE SERIEDAD DEBERÁ INCLUIRSE DENTRO DEL SOBRE, JUNTO CON LA DEMÁS DOCUMENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA.

LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO, COMO LAS GARANTÍAS DE LA FORMALIDAD DE LA PROPUESTA DE LOS LICITANTES DECLARADOS DESCALIFICADOS, ASÍ COMO DE AQUELLOS QUE NO RESULTEN ADJUDICADOS CON ALGUNA PARTIDA, SERÁN DEVUELTAS TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO A LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO.

#### **B) GARANTÍA DE DEVOLUCIÓN DEL 100 % (CIEN PORCIENTO) DEL ANTICIPO**

EL LICITANTE GANADOR PRESENTARÁ A LA FIRMA DEL CONTRATO GARANTÍA POR EL 100% (CIEN POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO OTORGADO POR LA CONTRATANTE, EQUIVALENTE AL PORCENTAJE OTORGADO POR LAS PARTIDAS DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, INCLUYENDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO A FAVOR DEL LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), EN UNA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

- **FIANZA** OTORGADA POR COMPAÑÍA AUTORIZADA EN TERRITORIO NACIONAL, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, LA QUE DEBERÁ EXPRESAR QUE ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN Y HASTA LA TOTAL AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO, ASÍ MISMO CONTENER LA LEYENDA DE QUE SÓLO PODRÁ SER DEVUELTA PARA SU CANCELACIÓN MEDIANTE SOLICITUD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL LICITANTE DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SU REGLAMENTO, LA CIRCULAR UNO 2019 Y DEMÁS DISPOSICIONES QUE RESULTEN APLICABLES; Y SÓLO PODRÁ SER LIBERADA POR LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEDIANTE AVISO POR ESCRITO DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP); QUE LA AFIANZADORA SE SOMETE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 282, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 283 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA Y 178 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR Y QUE RENUNCIA EXPRESAMENTE AL BENEFICIO QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 179 DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, Y DEBERÁ INCLUIR EL NÚMERO Y FECHA DEL CONTRATO, EL NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, EL NÚMERO DE CÉDULA DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y EL DOMICILIO FISCAL DEL LICITANTE GANADOR (LA FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA FIANZA DEBERÁ SER CON LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO).
- **CHEQUE DE CAJA.** (DE CONFORMIDAD AL ART. 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL).
- **CHEQUE CERTIFICADO.** (DE CONFORMIDAD AL ART. 75 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL).



### C) GARANTÍA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO TOTAL Y OPORTUNO DEL CONTRATO QUE SE ADJUDIQUE AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR, ÉSTE DEBERÁ PRESENTAR EL DÍA DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO, UNA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR EL IMPORTE DEL 15% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., DICHA GARANTÍA DEBERÁ SER EN MONEDA NACIONAL Y PODRÁ PRESENTARSE EN CUALQUIERA DE LAS SIGUIENTES FORMAS:

- CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP); O
- FIANZA EN MONEDA NACIONAL EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, PARA TAL EFECTO, A FAVOR DE LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP). LA AFIANZADORA, EN SU PÓLIZA DE GARANTÍA DEBERÁ EXPRESAR SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, 279, 282, 283 Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR.

DICHA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO ESTARÁ SUJETA A LO SIGUIENTE:

- A. QUE SU VIGENCIA ABARCA DESDE SU EXPEDICIÓN Y HASTA UN AÑO DESPUÉS DE LA ENTREGA TOTAL DE LOS BIENES.
- B. QUE SE EXPIDE POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- C. QUE EN CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTIPULADO PARA LA TERMINACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO O EXISTA ESPERA, SU VIGENCIA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA.
- D. QUE SE OTORGA EN TÉRMINOS DEL CONTRATO QUE SE CITA.
- E. QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE TODAS LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.
- F. QUE PARA SER CANCELADA SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE, LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE "EL ORGANISMO".
- G. QUE GARANTIZA LOS BIENES CONTRA DEFECTOS Y/O VICIOS OCULTOS.
- H. EL LICITANTE QUEDARÁ SUJETO A RESPONDER DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD SEÑALADA EN EL CONTRATO, ASÍ COMO LO PREVISTO EN EL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL Y CÓDIGO CIVIL FEDERAL.
- I.- SE SOMETERÁ A LO ESTIPULADO A LOS ARTICULOS 178, 279, 282 Y 283 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y FIANZAS

## 23. DESARROLLO DE LA LICITACIÓN

### 23.1. JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES

EL ACTO CORRESPONDIENTE A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES SE CELEBRARÁ EL DÍA **27 DE JULIO DE 2020**, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, **SEGUNDO PISO**, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EN LA QUE SE DARÁ RESPUESTA A LAS PREGUNTAS QUE POR ESCRITO O VERBALMENTE FORMULEN LOS PARTICIPANTES; SE LEVANTARÁ ACTA DEL EVENTO DE LA CUAL, UNA VEZ FIRMADA, SE ENTREGARÁ COPIA A LOS PARTICIPANTES Y PASARÁ A FORMAR PARTE INTEGRANTE DE LAS PRESENTES BASES.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2020 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO (OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO), PARA EL EJERCICIO 2020"



PARA EL MEJOR DESARROLLO DE LA **JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES**, SE SOLICITA A LOS PARTICIPANTES QUE PRESENTEN SUS PREGUNTAS POR ESCRITO EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO, CUANDO MENOS 24 HORAS DE ANTICIPACIÓN A SU CELEBRACIÓN, PUDIENDO UTILIZAR MEDIOS ELECTRÓNICOS, CORREO ELECTRÓNICO [jsantos@rtp.cdmx.gob.mx](mailto:jsantos@rtp.cdmx.gob.mx)

DURANTE EL EVENTO DE ACLARACIÓN DE BASES, SOLAMENTE PODRÁN FORMULAR PREGUNTAS EL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL DE LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES PARTICIPANTES, O LAS PERSONAS FÍSICAS QUE COMPAREZCAN POR SU PROPIO DERECHO, EXHIBIENDO CARTA PODER SIMPLE PARA TAL EFECTO O EL PODER NOTARIAL CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO SU IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.

**NOTA:** EN DICHO EVENTO SE ENTREGARÁ A LOS LICITANTES EL CALENDARIO DE LA VISITA A SUS INSTALACIONES DE FABRICACIÓN DE LOS BIENES (A EXCEPCIÓN DE LAS PARTIDAS DE CALZADO), MISMAS QUE SERÁN A CARGO Y COSTA DE LOS PARTICIPANTES, POR LO QUE DEBERÁN RECOGER AL PERSONAL QUE INDIQUE EL ÁREA REQUERENTE EN LAS INSTALACIONES DEL ORGANISMO, ASÍ COMO, TRAERLOS DE VUELTA AL MISMO SITIO UNA VEZ REALIZADAS LAS VISITAS.

DE DICHAS VISITAS EL ÁREA REQUERENTE LEVANTARÁ UNA ACTA ADMINISTRATIVA EN LA QUE CONSTEN LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LA MISMA Y EN LA QUE TENDRÁN QUE FIRMAR DE CONFORMIDAD EL REPRESENTANTE DEL LICITANTE, QUE HAYA ACOMPAÑADO LOS RECORRIDOS CORRESPONDIENTES, DICHA ACTA FORMARÁ PARTE DE LA OFERTA TÉCNICA.

LOS PARTICIPANTES QUE NO ASISTAN A LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE BASES, PODRÁN RECOGER COPIA DEL ACTA RESPECTIVA EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE.

### **23.2. ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CON LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, TÉCNICA Y ECONÓMICA**

ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA **03 DE AGOSTO DE 2020**, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, SEGUNDO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EL ACTO CONSISTIRÁ EN LA APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE LA PROPUESTA DE CADA LICITANTE, REVISÁNDOSE CUANTITATIVA, SUCESIVA Y SEPARADAMENTE, LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, LA TÉCNICA Y ECONÓMICA, DESECHÁNDOSE LAS QUE OMITAN ALGUNO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS NUMERALES **18, 19, 20, 21 Y 22** DE ESTAS BASES.

TODOS LOS LICITANTES RUBRICARÁN LAS PROPUESTAS PRESENTADAS, LAS CUALES QUEDARÁN EN CUSTODIA DE LA CONVOCANTE PARA SU POSTERIOR **ANÁLISIS CUALITATIVO**, MISMO QUE MEDIANTE UN DICTAMEN SERÁ DADO A CONOCER EN EL **ACTO DE FALLO** EN EL CUAL SE SEÑALARÁN LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS Y LAS QUE FUERON ACEPTADAS, ASÍ COMO LOS MOTIVOS PARA ELLO.



### 23.3. DICTAMEN

EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL ACTO DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, ASÍ COMO DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS, ECONÓMICAS Y EL CORRESPONDIENTE AL FALLO, LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) ELABORARÁ UN DICTAMEN PARA LA CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS. EN EL DICTAMEN SE MENCIONARÁ SI ESTAS CUMPLEN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES Y LOS BIENES OFERTADOS CUMPLEN LAS ESPECIFICACIONES REQUERIDAS POR LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), PRECISANDO FUNDADA Y MOTIVADAMENTE AQUELLAS PROPUESTAS QUE FUERON ACEPTADAS Y LAS QUE NO RESULTARON ACEPTADAS.

### 23.4. FALLO

EL ACTO DE FALLO TENDRÁ VERIFICATIVO EL DÍA **17 DE AGOSTO DE 2020**, A LAS 11:00 HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS UBICADA EN CALLE VERSALLES, NÚMERO 46, **SEGUNDO PISO**, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

EN ESTE ACTO SE DARÁN A CONOCER LOS RESULTADOS DEL DICTAMEN PREVISTO EN EL PUNTO ANTERIOR, INDICANDO FUNDADA Y MOTIVADAMENTE LAS PROPUESTAS QUE FUERON DESECHADAS ASÍ COMO LAS ACEPTADAS POR CUMPLIR CON EL TOTAL DE LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SEÑALADOS EN LAS BASES. ASIMISMO, SE DARÁ A CONOCER EL NOMBRE DEL LICITANTE QUE OFERTÓ LAS MEJORES CONDICIONES Y EL PRECIO MÁS BAJO DEL BIEN LICITADO.

EN ESTE MISMO ACTO, LOS LICITANTES QUE HAYAN CUMPLIDO CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS PREVISTOS EN LAS BASES, PODRÁN OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO QUE EL DECLARADO COMO RESULTADO DEL DICTAMEN ECONÓMICO EMITIDO POR LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADOS.

### 23.5. SUBASTA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO, LOS LICITANTES DEBERÁN REQUISITAR EL **ANEXO 6** "FORMATO DE SUBASTA" MISMO QUE LES SERÁ PROPORCIONADO AL MOMENTO DE LA SUBASTA PARA FORMALIZAR SU PROPUESTA ECONÓMICA EN TÉRMINOS PORCENTUALES A FIN DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO A PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES.

DICHAS OFERTAS SERÁN CONSIDERADAS POR LA CONVOCANTE PARA LA EMISIÓN DEL FALLO DEFINITIVO, SIEMPRE Y CUANDO ESTAS OFERTAS SEAN PRESENTADAS POR EL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL PARTICIPANTE, EN CASO DE QUE SEA DISTINTO AL QUE FIRMÓ LA PROPUESTA DEBERÁ PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PODER NOTARIAL, ASÍ COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2020 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO (OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO), PARA EL EJERCICIO 2020"



VIGENTE CON FOTOGRAFÍA (CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL (IFE) O INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), CÉDULA PROFESIONAL Y/O CUALQUIER OTRA QUE LAS LEYES MEXICANAS DETERMINEN COMO IDENTIFICACIÓN OFICIAL).

LOS LICITANTES ESTARÁN EN POSIBILIDADES DE PROPONER PRECIOS MÁS BAJOS EN DIVERSAS OCASIONES, HASTA QUE SE ABSTENGA DE PRESENTAR UNA MEJOR PROPUESTA ALGUNO DE LOS LICITANTES.

UNA VEZ DETERMINADO EL LICITANTE QUE HAYA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO COMO RESULTADO DE LA SUBASTA EFECTUADA, SE PROCEDERÁ A LA FORMALIZACIÓN DE LA OFERTA, MEDIANTE SU REGISTRO EN EL ACTA A INSTRUMENTAR CON MOTIVO DEL EVENTO (ACTO DE FALLO), MISMA QUE UNA VEZ FIRMADA POR TODOS LOS ASISTENTES, SERÁ ENTREGADA EN COPIA SIMPLE A CADA UNO DE ELLOS. RESPECTO A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO DE FALLO, SE LES NOTIFICARÁ PERSONALMENTE CON POSTERIORIDAD EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO.

LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER DEVOLUTIVO DE LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE HUBIESEN SIDO DESECHADAS, PODRÁN SER DEVUELTAS TRANSCURRIDOS QUINCE DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE EMISIÓN DEL FALLO CORRESPONDIENTE, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO.

#### **24. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES**

LOS BIENES OBJETO DE ESTA LICITACIÓN SE ENTREGARÁN EN L.A.B. (LIBRE ABORDO DESTINO), EN EL ALMACÉN CENTRAL SITA EN AVENIDA TELECOMUNICACIONES S/N, COLONIA EJÉRCITO CONSTITUCIONALISTA, CÓDIGO POSTAL 09220, ALCALDÍA IZTAPALAPA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, O BIEN, EN EL DOMICILIO QUE DICHO ALMACÉN PUDIERA TENER DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, EN UN HORARIO DE RECEPCIÓN DE 9:30 A 13:30 HORAS Y DE 15:00 A 17:30 HORAS, DE LUNES A JUEVES Y DE 9:30 A 14:00 HORAS LOS VIERNES; DE CONFORMIDAD AL **ANEXO 1** DE LAS PRESENTES BASES.

#### **25. DESCALIFICACIÓN DE LICITANTES**

LOS LICITANTES SERÁN DESCALIFICADOS POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS SIGUIENTES:

- A)** INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS PRESENTES BASES, ANEXOS 1, 2, 3, 4, 5 Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XVII, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- B)** COMPROBARSE QUE LOS LICITANTES HAN ACORDADO CON OTROS, ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS BIENES, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XX, DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- C)** ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 52, 70 Y 72 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2020 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO (OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO), PARA EL EJERCICIO 2020"



- D) PRESENTAR GARANTÍA DE SERIEDAD INFERIOR AL 5% (CINCO POR CIENTO) DEL IMPORTE DE LA OFERTA ECONÓMICA.
- E) PRESENTAR DOCUMENTACIÓN FALSA Y/O APÓCRIFA.
- F) CUALQUIER OTRA VIOLACIÓN APLICABLE A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES.

## 26. SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DE LA LICITACIÓN

SE PODRÁ SUSPENDER LA LICITACIÓN EN FORMA TEMPORAL A JUICIO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y/O DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CUANDO SE DETECTE LA EXISTENCIA DE IRREGULARIDADES O VIOLACIONES A LAS DISPOSICIONES APLICABLES, MANTENIÉNDOSE EL PROCESO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE HASTA EN TANTO SE EMITA UNA RESOLUCIÓN, REANUDÁNDOSE EL PROCEDIMIENTO HASTA EL PRONUNCIAMIENTO DE DICHA RESOLUCIÓN.

EN CASO DE DECLARARSE LA NULIDAD DEL ACTO, SE REPONDRÁ A PARTIR DEL MOMENTO EN QUE SE ORIGINÓ LA CAUSA QUE HAYA DADO MOTIVO A LA IRREGULARIDAD.

CUANDO SE DECLARE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL PROCEDIMIENTO, LA CONVOCANTE ANALIZARÁ LA PROCEDENCIA DE REEMBOLSAR A LOS LICITANTES QUE ASÍ LO SOLICITEN, LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE HAYAN REALIZADO.

LA CONVOCANTE PODRÁ SUSPENDER EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIN RESPONSABILIDAD PARA LA MISMA, POR CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR, ASÍ COMO POR CAUSAS DE INTERÉS PÚBLICO Y GENERAL, PREVIA OPINIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL, CUANDO ESTO OCURRA, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO POR ESCRITO A TODOS LOS LICITANTES.

## 27. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) PODRÁ DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN CUANDO:

- A) NO HAYAN SIDO ADQUIRIDAS BASES DE LA LICITACIÓN.
- B) NO SE PRESENTE NINGUNA PROPUESTA EN EL ACTO CORRESPONDIENTE.
- C) NINGUNA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN O LOS PRECIOS OFERTADOS RESULTEN INCONVENIENTES PARA LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP).

## 28. FIRMA DEL CONTRATO

EL CONTRATO RESPECTIVO SE SUSCRIBIRÁ EN UN PLAZO NO MAYOR A 15 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SITA EN LA CALLE DE VERSALLES, NÚMERO 46, SEXTO PISO, COLONIA JUÁREZ, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC, CÓDIGO POSTAL 06600, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTE PUNTO DEBEN ENTENDERSE COMO NOTIFICACIÓN DEL FALLO LOS SUPUESTOS SIGUIENTES:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2020 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO (OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO), PARA EL EJERCICIO 2020"



- A) CUANDO EN EL EVENTO DEL ACTO DE FALLO SE ENCUENTRE EL LICITANTE GANADOR, ÉSTE QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE NOTIFICADO DEL RESULTADO.
- B) CUANDO EL LICITANTE NO ACUDA AL ACTO DE FALLO, LA NOTIFICACIÓN SE HARÁ A TRAVÉS DE UN ESCRITO DONDE SE INFORMARÁ EL TÉRMINO PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.
- C) EN EL SUPUESTO DE QUE EL LICITANTE GANADOR NO FORMALICE EL CONTRATO RESPECTIVO DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL CORRESPONDIENTE, EL ORGANISMO PODRÁ HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SEGUNDA Y/O DEMÁS PROPUESTAS ECONÓMICAS QUE SIGAN EN ORDEN, DE CONFORMIDAD CON LO ASENTADO EN EL DICTAMEN A QUE SE REFIEREN LAS PRESENTES BASES, HASTA QUE EL REQUERIMIENTO DE ABASTECIMIENTO ESTÉ SATISFECHO Y CUYOS DIFERENCIALES DE PRECIO NO REBASAN EL 10% DE LA OFERTA QUE HUBIERE RESULTADO GANADORA, TAL COMO LO ESTABLECE EL ARTÍCULO 59 PÁRRAFO CUARTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

### 29. SUPUESTOS EN LOS QUE SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

CUANDO EL LICITANTE GANADOR NO ENTREGUE LA FIANZA QUE GARANTICE LA DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO, ASÍ COMO LA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO RESPECTIVO O NO FORMALICE EL CONTRATO EN LA FECHA SEÑALADA PARA TAL EFECTO EN LAS PRESENTES BASES.

### 30. CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES CONTENIDAS EN EL CONTRATO

EL CONTRATO QUE SE FIRME CON EL LICITANTE GANADOR CONTENDRÁ CLÁUSULAS NO NEGOCIABLES EN RELACIÓN CON LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

- A) LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, POR EL 15% (QUINCE POR CIENTO) DEL VALOR TOTAL DEL MISMO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
- B) EL PLAZO PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.
- C) LA FORMA DE PAGO DE LOS BIENES: LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) PAGARÁ UN ANTICIPO DEL **20% (VEINTE POR CIENTO)**, Y UN PAGO FINAL DEL **80% (OCHENTA POR CIENTO)** DENTRO DE LOS **20 DÍAS NATURALES** POR EL IMPORTE DEL VALOR RESTANTE DE CADA PARTIDA ENTREGADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL **ANEXO 1**, UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LA APROBACIÓN POR MEDIO DEL ANÁLISIS DE LABORATORIO ACREDITADO POR LA ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN (EMA), CONFIRMANDO LA CALIDAD DE LOS BIENES ADQUIRIDOS POR LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP), DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL **NUMERAL 14** DE ESTAS BASES.
- D) LA ACEPTACIÓN DEL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO QUE SE REALIZARÁN CON LOS BIENES PARA CONFIRMAR LA CALIDAD DE LOS MISMOS, DE LOS CUALES DEPENDERÁ LA ACEPTACIÓN O EL RECHAZO DEL PEDIDO POR PARTE DEL ORGANISMO.
- E) LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO CON EL **NUMERAL 31** DE LAS BASES DE LICITACIÓN.
- F) LA MARCA "RTP" SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE REGISTRADA ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DE



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2020 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO (OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO), PARA EL EJERCICIO 2020"



LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, POR LO QUE ESTA PROTEGIDA POR LOS PROCEDIMIENTOS SEÑALADOS EN LAS LEYES CIVILES, PENALES, ADMINISTRATIVAS Y DE MAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES, SI ASÍ LO REQUIERE EL PROVEEDOR, PODRÁ UTILIZARLA SIEMPRE Y CUANDO EL ORGANISMO OTORQUE UN PERMISO POR ESCRITO, EN EL QUE SE ESTIPULEN LOS ALCANCES Y FINES DEL MISMO.

- G) LAS PARTES SE OBLIGAN A GUARDAR ESTRICTA CONFIDENCIALIDAD Y A NO DIVULGAR A TERCEROS O A HACER USO POR SI O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, DE INFORMACIÓN CON RESPECTO A TODO EL CONTENIDO QUE SE PLASMA EN EL CONTRATO.
- H) LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 63, FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL.
- I) LA INFORMACIÓN GENERADA QUE RESULTE DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO SE CONSIDERARÁ SECRETO INDUSTRIAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 82 Y 84 DE LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES, POR LO QUE EL LICITANTE GANADOR SERÁ RESPONSABLE DE LA DIVULGACIÓN QUE SE REALICE SIN AUTORIZACIÓN DEL ORGANISMO DE LA INFORMACIÓN CITADA, RESULTANDO EN EL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS QUE SUFRA EL ORGANISMO, INDEPENDIEMENTE DE LOS ILÍCITOS DE ORDEN PENAL Y CIVIL.
- J) EN QUE PUEDA INCURRIR, ADEMÁS DEL PAGO DE DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS A EL ORGANISMO.
- K) EL LICITANTE GANADOR NO ESTÁ AUTORIZADO A REVELAR DATO ALGUNO A TERCEROS QUE SE DERIVE DE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO, POR LO QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA, NO PODRÁ DIFUNDIR ESTADÍSTICAS, GENERADORES O CANTIDADES DERIVADAS DEL CONTRATO, YA SEA EN PRESENTACIONES O REUNIONES PÚBLICAS O PRIVADAS.

LA VIOLACIÓN A LO ESTIPULADO EN LOS INCISOS **G), H), I), J) Y K)**, SERÁ CAUSA DE RESCISIÓN, INDEPENDIEMENTE DE LA RESPONSABILIDAD DE INDEMNIZAR A LA PARTE AFECTADA DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE DICHO INCUMPLIMIENTO LE CAUSEN Y SIN PERJUICIO DEL EJERCICIO DE LAS ACCIONES PENALES QUE EN SU CASO CORRESPONDAN.

### 31. PENAS CONVENCIONALES POR INCUMPLIMIENTO EN LAS CONDICIONES CONTRATADAS

EN CASO DE QUE EL LICITANTE GANADOR NO CUMPLA CON LOS REQUERIMIENTOS DE LAS PRESENTES BASES Y CON EL CONTRATO RESPECTIVO, SE HARÁ ACREEDOR A LAS PENAS CONVENCIONALES DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA TABLA SIGUIENTE, POR EL CONCEPTO DE **TIEMPO DE ENTREGA, CALIDAD Y DISEÑO** DE LOS BIENES EN LOS PORCENTAJES SEÑALADOS, HASTA POR EL **15%** (QUINCE POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO ANTES DE I.V.A., INDEPENDIEMENTE DE QUE SE HAGA EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

| TABLA DE PENALIZACIÓN  |            |
|--|------------|
| DESCRIPCIÓN:   | PORCENTAJE |
| POR CADA DÍA DE ATRASO O INCUMPLIMIENTO EN LA ENTREGA DE CADA PARTIDA, SE APLICARÁ EL PORCENTAJE SIGUIENTE:  | 3%         |
| DE ACUERDO AL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES DEL PROCEDIMIENTO RTP/LPN/001/2020, EN EL RUBRO DE <b>CALIDAD</b> DE LOS BIENES POR CADA PARTIDA SE APLICARÁ EL PORCENTAJE SIGUIENTE: | 14.9%      |
| DE ACUERDO AL RESULTADO DE LAS PRUEBAS DE LABORATORIO, CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LAS PRESENTES BASES DEL PROCEDIMIENTO RTP/LPN/001/2020, EN EL RUBRO DE <b>DISEÑO</b> DE LOS BIENES POR CADA PARTIDA SE APLICARÁ EL PORCENTAJE SIGUIENTE:  | 14.9%      |



CUANDO EL LICITANTE GANADOR LLEGUE A CAER EN INSOLVENCIA ECONÓMICA EN SUS OPERACIONES, LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) PODRÁ RECURRIR A LAS ACCIONES QUE DENTRO DE LA LEY LE SEAN APLICABLES.

### **32. RESCISIÓN DE CONTRATO**

LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL LICITANTE GANADOR, PREVIA NOTIFICACIÓN EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y SU REGLAMENTO. ASIMISMO, LA RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP) PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO EN CASO DE ACREDITAR QUE EL PROVEEDOR NO ESTE AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES PREVISTAS POR EL CÓDIGO FISCAL DEL DISTRITO FEDERAL. DICHA RESCISIÓN SERÁ INDEPENDIENTE DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS AUTORIDADES FISCALES DEL DISTRITO FEDERAL, SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA EL ORGANISMO.

### **33. INCONFORMIDADES**

EN CONTRA DE LOS ACTOS Y RESOLUCIONES DEL RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO ORDENADOS O DICTADOS CON MOTIVO DE LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL CON SUS REFORMAS Y DE LAS NORMAS QUE DE ELLA EMANAN, LAS PERSONAS AFECTADAS PODRÁN INTERPONER RECURSO DE INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, EN ESTE SUPUESTO EL RECURSO DEBERÁ PRESENTARSE ANTE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE A LA NOTIFICACIÓN DEL ACTO O RESOLUCIÓN.

### **34. INFORME SOBRE EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE IMPEDIMENTO**

EN CUMPLIMIENTO A LA CIRCULAR CG/01/07 DEL 16 DE ENERO DEL 2007, DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE DEL CONOCIMIENTO DE LOS LICITANTES DE ESTE EVENTO QUE SE HA DISPUESTO EN LA PÁGINA DE INTERNET [www.contraloria.df.gob.mx](http://www.contraloria.df.gob.mx) EL UMBRAL DENOMINADO "CONSULTA ELECTRÓNICA DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE IMPEDIMENTO", EN ATENCIÓN A LA TRANSPARENCIA Y EFICAZ RENDICIÓN DE CUENTAS, PARA QUE ESTÉN EN CONDICIONES DE OBTENER INFORMACIÓN DEL ESTADO QUE GUARDAN LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DE DECLARATORIA DE IMPEDIMENTO, POR MEDIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LEGALIDAD A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS DE INCONFORMIDAD DESAHOGA Y RESUELVE LOS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS PARA DECLARAR LA PROCEDENCIA DE IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS, INVITACIONES RESTRINGIDAS, ADJUDICACIONES DIRECTAS Y CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, A PERSONAS FÍSICAS Y MORALES, BAJO EL AMPARO DE LA LEY.



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2020 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO (OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO), PARA EL EJERCICIO 2020"



### **35. PROHIBICIÓN DE DISCRIMINACIÓN**

EN CUMPLIMIENTO AL NUMERAL 5.1.2 DE LA CIRCULAR UNO 2019, SE PROHÍBE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO POR LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, CUALQUIER FORMA DE DISCRIMINACIÓN, SEA POR ACCIÓN U OMISIÓN, POR RAZONES DE ORIGEN ÉTNICO O NACIONAL, GÉNERO, EDAD, DISCAPACIDAD, CONDICIÓN SOCIAL, CONDICIONES DE SALUD, RELIGIÓN, OPINIONES, PREFERENCIA O IDENTIDAD SEXUAL O DE GÉNERO, ESTADO CIVIL, APARIENCIA EXTERIOR O CUALQUIER OTRA ANÁLOGA.

CIUDAD DE MÉXICO, A 22 DE JULIO DE 2020.

**RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
RTP/LPN/001/2020**

---

**CONRADO SÁNCHEZ RAMÍREZ  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO DE LA  
RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)**



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2020 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO (OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO), PARA EL EJERCICIO 2020"



## ANEXO 1

### "DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES"

| PDA | FOLIO   | CÓDIGO    | NUMERO DE PARTE | DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES  | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD SOLICITADA | ESPECIFICACIÓN TÉCNICA | MUESTRA | ENTREGA DEL 17 AL 23 NOVIEMBRE 2020. |
|-----|---------|-----------|-----------------|--|------------------|---------------------|------------------------|---------|--------------------------------------|
| 1   | 3962501 | PS0231501 | S/N             | BOTA DE HULE (2020)  | JGO.             | 121                 | 1                      | X       | 121                                  |
| 2   | 3962601 | PS0231601 | S/N             | CONJUNTO IMPERMEABLE, CHAMARRA Y PANTALÓN COLOR AMARILLO (2020). | JGO.             | 121                 | 2                      | X       | 121                                  |
| 3   | 3962701 | PS0231701 | S/N             | CAMISA MANGA CORTA PARA OPERADOR (2020).                         | PZA              | 7,884               | 3                      | X       | 7884                                 |
| 4   | 3962801 | PS0231801 | S/N             | CAMISA MANGA LARGA PARA OPERADOR (2020).                         | PZA              | 5,256               | 4                      | X       | 5256                                 |
| 5   | 3962901 | PS0231901 | S/N             | PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO COLOR VERDE (2020).            | PZA              | 7,884               | 5                      | X       | 7884                                 |
| 6   | 3963001 | PS0232001 | S/N             | PANTALÓN DE VESTIR PARA CABALLERO COLOR GRIS (2020).             | PZA              | 5,256               | 6                      | X       | 5256                                 |
| 7   | 3963101 | PS0232101 | S/N             | CHALECO DOBLE VISTA DE VESTIR PARA OPERADOR (2020).              | PZA              | 5,256               | 7                      | X       | 5256                                 |
| 8   | 3963201 | PS0232201 | S/N             | CAMISOLA PARA MANTENIMIENTO (2020).                              | PZA              | 2,905               | 8                      | X       | 2905                                 |
| 9   | 3963301 | PS0232301 | S/N             | PANTALÓN PARA MANTENIMIENTO (2020).                              | PZA              | 2,905               | 9                      | X       | 2905                                 |
| 10  | 3963401 | PS0232401 | S/N             | GORRA PARA MANTENIMIENTO TIPO ORIENTAL (2020).                   | PZA              | 1,162               | 10                     | X       | 1162                                 |
| 11  | 3963501 | PS0232501 | S/N             | PLAYERA TIPO POLO DE MANTENIMIENTO (2020).                       | PZA              | 1,743               | 11                     | X       | 1743                                 |
| 12  | 3963601 | PS0232601 | S/N             | SUDADERA DE MANTENIMIENTO (2020).                                | PZA              | 581                 | 12                     | X       | 581                                  |
| 13  | 3963701 | PS0232701 | S/N             | SUÉTER PARA OPERADOR (2020).                                     | PZA              | 2,628               | 13                     | X       | 2628                                 |
| 14  | 3963801 | PS0232801 | S/N             | CHAMARRA INVIERNO PARA CABALLERO (2020).                         | PZA              | 3,209               | 14                     | X       | 3209                                 |
| 15  | 3963901 | PS0232901 | S/N             | CHAMARRA VERANO PARA CABALLERO REPELENTE AL AGUA (2020).         | PZA              | 3,209               | 15                     | X       | 3209                                 |
| 16  | 3964001 | PS0233001 | S/N             | CALZADO DE VESTIR PARA OPERADOR DE AUTOBUS (2020).               | JGO.             | 5,256               | 16                     | X       | 5256                                 |
| 17  | 3964101 | PS0233101 | S/N             | BOTA DIELÉCTRICA TIPO BORCEGUÍ PARA MANTENIMIENTO (2020).        | JGO.             | 1,162               | 17                     | X       | 1162                                 |
| 18  | 3964201 | PS0233201 | S/N             | TOALLA 1/2 BAÑO (2020).  | PZA.             | 3,376               | 18                     | X       | 3376                                 |
| 19  | 3964301 | PS0233301 | S/N             | SACO DE VESTIR PARA CABALLERO (2020).                            | PZA.             | 35                  | 19                     | X       | 35                                   |
| 20  | 3964401 | PS0233401 | S/N             | BLUSA MANGA LARGA PARA DAMA (2020).                              | PZA.             | 334                 | 20                     | X       | 334                                  |
| 21  | 3964501 | PS0233501 | S/N             | BLUSA MANGA TRES CUARTOS PARA DAMA (2020).                       | PZA.             | 501                 | 21                     | X       | 501                                  |
| 22  | 3964601 | PS0233601 | S/N             | PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA VERDE (2020).                       | PZA.             | 501                 | 22                     | X       | 501                                  |
| 23  | 3964701 | PS0233701 | S/N             | PANTALÓN DE VESTIR PARA DAMA GRIS (2020).                        | PZA.             | 334                 | 23                     | X       | 334                                  |
| 24  | 3964801 | PS0233801 | S/N             | CHALECO DE VESTIR PARA DAMA (2020).                              | PZA.             | 144                 | 24                     | X       | 144                                  |
| 25  | 3964901 | PS0233901 | S/N             | CHALECO DE INVIERNO PARA DAMA (2020).                            | PZA.             | 144                 | 25                     | X       | 144                                  |
| 26  | 3965001 | PS0234001 | S/N             | SUETER PARA DAMA (2020).   | PZA.             | 144                 | 26                     | X       | 144                                  |
| 27  | 3965101 | PS0234101 | S/N             | CHAMARRA INVIERNO PARA DAMA (2020).                              | PZA.             | 144                 | 27                     | X       | 144                                  |
| 28  | 3965201 | PS0234201 | S/N             | CHAMARRA VERANO PARA DAMA REPELENTE AL AGUA (2020).              | PZA.             | 144                 | 28                     | X       | 144                                  |
| 29  | 3965301 | PS0234301 | S/N             | BOTÍN CON CHALECOS Y OJILLOS MARCA "RTP" PARA DAMA (2020).       | JGO.             | 288                 | 29                     | X       | 288                                  |



**ANEXO 2**  
**"CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. RTP/LPN/001/2020**  
**"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO (OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO), PARA EL EJERCICIO 2020"**

Ciudad de México a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2020.

**RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS  
DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)  
LIC. ANTONIO CHÁVEZ CRUZ  
DIRECTOR EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**

Deberá transcribir en hoja membretada de su empresa la siguiente promoción e indicar con (X) los casos que sean aplicables a su situación.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que se ha cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales previstas en el Código Fiscal de la Ciudad de México y lo establecido en el artículo 51 último párrafo de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México, en las siguientes contribuciones:

| Contribución   | Aplica | No Aplica |
|--|--------|-----------|
| Impuesto predial                                     |        |           |
| Impuesto sobre adquisición de inmuebles              |        |           |
| Impuesto sobre nóminas                               |        |           |
| Impuesto sobre tenencia o uso de vehículos           |        |           |
| Impuesto por la prestación de servicios de hospedaje |        |           |
| Derechos por el suministro de agua                   |        |           |

Asimismo manifiesto que (nombre del LICITANTE o razón social de la empresa) se encuentra en el supuesto de:

| Supuesto   | Aplica | No Aplica |
|--|--------|-----------|
| 1 La causación de las contribuciones u obligaciones es menor a 5 años, debido a que la fecha a partir de la cual se generaron es _____ |        |           |
| 2 El domicilio fiscal se encuentra fuera de la Ciudad de México.   |        |           |
| 3 El domicilio fiscal se encontró en la Ciudad de México dentro de los últimos 5 años  |        |           |



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2020 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO (OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO), PARA EL EJERCICIO 2020"



| Supuesto   | Aplica | No Aplica |
|--|--------|-----------|
| Se encuentra obligada a dictaminar el cumplimiento de sus obligaciones o que haya optado por la dictaminación, conforme a los supuestos que marca el Código Fiscal de la Ciudad de México.<br>En este caso se precisa que los ejercicios y las contribuciones dictaminadas son las siguientes: _____<br>Asimismo manifiesto que el dictamen se encuentra en proceso de integración por persona autorizada por el Código Fiscal de la Ciudad de México. |        |           |

#### Atentamente

|   |  |
|---|--|
| Nombre o Razón Social:  |  |
| Nombre del Representante Legal:   |  |
| Domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Ciudad de México |  |
| Nombre de la persona autorizada para recibir notificaciones               |  |
| Número telefónico   |  |
| Registro Federal de Contribuyentes  |  |
| Firma del LICITANTE o Representante Legal:                                |  |

<sup>1</sup> Si la causación de las contribuciones a las que está obligado es menor a cinco años, deberá acreditar los pagos efectuados a partir de la fecha en que iniciaron operaciones. Para lo cual deberá presentar las constancias de adeudo por los años que correspondan a partir de que iniciaron operaciones. (En caso de existir una suspensión temporal de actividades, deberá presentar documentación que avale la suspensión e inicio en su caso).

<sup>2</sup> En caso de que no esté sujeto al pago de contribuciones en la Ciudad de México, por tener su domicilio fiscal en otra Entidad Federativa, deberá presentar la documentación comprobatoria. (Original y copia simple para cotejo del recibo de luz, agua o teléfono, contrato de arrendamiento, solicitud de inscripción al registro federal de contribuyentes, aviso al registro federal de contribuyentes de cambio de situación fiscal).

<sup>3</sup> En caso de que tenga su domicilio fiscal dentro de la Ciudad de México y no esté sujeto al pago de alguna de las contribuciones mencionadas, deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, la causa por la cual no le es aplicable el pago de alguna de ellas, acompañando para el caso del impuesto predial y el suministro de agua el documento comprobatorio (original y copia simple para cotejo del o los contratos de arrendamiento, comodato u otro vigente, que demuestren el cumplimiento de las obligaciones durante los 5 años solicitados) en su caso. Dichos contratos de arrendamiento, comodato u otro vigente, deberán expresar la vigencia del contrato y quién realiza las contribuciones del inmueble (impuesto predial y derechos por el suministro de agua), en caso de presentar contratos que corroboren este inciso y de agregar anotaciones después de las firmas autógrafas, se deberán firmar nuevamente después de la leyenda que se adicione por las mismas partes, así como los anexos que complementen dicho instrumento legal, con el fin de ratificar su contenido.

**Nota:** En caso de no contar con las constancias solicitadas, para efectos de la presentación de ofertas, deberá entregar en la documentación legal y administrativa, acuse (original y copia simple) de la solicitud de inicio de trámite de las constancias de adeudo. En caso de resultar adjudicado, invariablemente deberá presentar a la firma del contrato el original de la constancia de adeudo; en caso de incumplimiento no se formalizará el contrato.



### ANEXO 3

#### “ACEPTACIÓN DE LA AUTENTICIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN ENTREGADA”

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que todos y cada uno de los documentos presentados en el proceso que participo identificado como Licitación Pública Nacional número **RTP/LPN/001/2020**, relativo la “ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO (OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO), PARA EL EJERCICIO 2020”, son auténticos y no han sufrido ningún tipo de alteración ni en contenido ni en firma.

Igualmente, bajo protesta de decir verdad, manifiesto que personalmente verifique la autenticidad de la o las fianzas que garantizan mis obligaciones en el presente procedimiento y me consta que fueron emitidas por una institución debidamente facultada por la Ley para hacerlo, por lo que en el futuro no podré alegar el desconocimiento de la autenticidad de la o las fianzas entregadas por un tercero al suscrito, ya que personalmente verifique la autenticidad con la propia compañía afianzadora.

Por lo anterior, en caso de presentarse un documento cualquiera que este sea, entregado por el suscrito a nombre de la empresa “\_\_\_\_\_”, en este procedimiento, será enteramente mi responsabilidad y muy especialmente las fianzas y garantías que para el caso de ser falsas, me comprometo a garantizar de inmediato las obligaciones contraídas y asumir las consecuencias jurídicas que correspondan ya sea en el ámbito administrativo, civil o penal.

Fianza, Billeto de depósito, Cheque Certificado o de Caja número: \_\_\_\_\_

Institución emisora: \_\_\_\_\_

Monto de la Fianza, Billeto de depósito, Cheque Certificado o de Caja número: \_\_\_\_\_

Fecha de expedición de Fianza, Billeto de depósito, Cheque Certificado o de Caja: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

Nombre y firma del representante legal

Con fundamento en el artículo 247, fracción I del Código Penal Federal vigente, que a la letra dice: “Se impondrán de 2 a 6 años de prisión y de 100 a 300 días multa:

- I. Al que interrogado por alguna autoridad pública distinta de la judicial en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, faltare a la verdad”.

Y con el primer párrafo del artículo 339 del Código Penal para el Distrito Federal vigente, el que establece: “Al que para obtener un beneficio o causar un daño, falsifique o altere un documento público o privado, se le impondrán de 3 a 6 años de prisión y de 100 a 1000 días de multa, tratándose de documentos públicos y de 6 meses a 3 años de prisión y de 50 a 500 días de multa, tratándose de documentos privados”.



## ANEXO 4

### “CARTA COMPROMISO DE INTEGRIDAD”

Por medio de la presente, el suscrito, en mi carácter de \_\_\_\_\_ de la empresa \_\_\_\_\_ y en estricto cumplimiento a lo dispuesto por el numeral 5.4.2 de la Circular Uno 2019, denominada “Normatividad en Materia de Administración de Recursos” emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas, publicada en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 2 de agosto de 2019, modificada el 04 de septiembre de 2019; manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi compromiso de abstenerme a incurrir en prácticas no éticas o ilegales durante el presente procedimiento de \_\_\_\_\_ número \_\_\_\_\_, así como durante el proceso de formalización y vigencia del contrato, de los convenios que llegaren a celebrarse así como de cualquier acto que de éstos deriven.

Lo anterior, a fin de garantizar la transparencia, legalidad y honestidad de este procedimiento.

Asimismo, en caso contrario, mi representada quedará descalificada del presente procedimiento, amén de las sanciones penales y administrativas que dicha acción conlleve.

### ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
**Nombre y firma del representante legal**



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO



RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GERENCIA DE RECURSOS MATERIALES Y ABASTECIMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2020 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO (OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO), PARA EL EJERCICIO 2020"



## ANEXO 5

### “MANIFESTACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES”

**Formato para la Manifestación de No Conflicto que deberán requisitar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos que se señalan.**

Ciudad de México a \_\_\_ del (mes) de \_\_\_\_\_ de 2020.

#### RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:

#### RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE MÉXICO (RTP)

#### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

#### PRESENTE

En cumplimiento a lo ordenado en los Lineamientos para la presentación de Declaración de Intereses y Manifestación de No Conflicto de Intereses a cargo de las personas Servidoras Públicas de la Administración Pública de la Ciudad de México y Homólogos que se señalan y en específico en sus puntos con número NOVENO, TERCER PÁRRAFO Y DÉCIMO TERCERO FRACCIÓN II INCISO B), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR PARTE DE MI REPRESENTADA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, NO EXISTE CONFLICTO DE INTERESES CON NINGÚN SERVIDOR PÚBLICO QUE INTERVENGA EN LA PRESENTE CONTRATACIÓN, ASIMISMO MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS SOCIOS, DIRECTIVOS, ACCIONISTAS, ADMINISTRADORES, COMISARIOS, Y DEMÁS PERSONAL DE NUESTROS PROCESOS DE VENTAS, COMERCIALIZACIÓN, RELACIONES PÚBLICAS O SIMILARES, NO TIENEN, NO VAN A TENER EN EL SIGUIENTE AÑO O HAN TENIDO EN EL ÚLTIMO AÑO, RELACIÓN PERSONAL, PROFESIONAL, LABORAL, FAMILIAR O DE NEGOCIOS CON LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE PROCESO LICITATORIO.

Atentamente

#### Nombre de la empresa

R.F.C. de la empresa

#### El Representante Legal de la Empresa

Nombre:

Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2020 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADO PARA EL PERSONAL SINDICALIZADO (OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO), PARA EL EJERCICIO 2020"



**ANEXO 6**  
**"FORMATO DE SUBASTA"**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RTP/LPN/001/2020**  
**PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS**

**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PARTICIPANTE:**

**FECHA:**

---



---

**RFC DE LA EMPRESA:**

---

**NÚMERO DE PODER NOTARIAL:**

---

| NÚMERO DE PARTIDA | MEJORAMIENTO DE PRECIO UNITARIO EN PORCENTAJE (SIN IVA) |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    | PORCENTAJE TOTAL |
|-------------------|---|---|---|---|---|---|---|---|---|----|----|----|----|----|----|------------------|
|                   | 1   | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | 13 | 14 | 15 |                  |
| 1                 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |                  |
| 2                 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |                  |
| 3                 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |                  |
| 4                 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |                  |
| 5                 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |                  |
| 6                 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |                  |
| 7                 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |                  |
| 8                 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |                  |
| 9                 |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |                  |
| 10                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |                  |
| 11                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |                  |
| 12                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |                  |
| 13                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |                  |
| 14                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |                  |
| 15                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |                  |
| 16                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |                  |
| 17                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |                  |
| 18                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |                  |
| 19                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |                  |
| 20                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |                  |
| 21                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |                  |
| 22                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |                  |
| 23                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |                  |
| 24                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |                  |
| 25                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |                  |
| 26                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |                  |
| 27                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |                  |
| 28                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |                  |
| 29                |   |   |   |   |   |   |   |   |   |    |    |    |    |    |    |                  |

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE Y/O APODERADO LEGAL**  
**DEBIDAMENTE ACREDITADO Y FACULTADO PARA ELLO:**